

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 19/11/2021 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#)19/11/2021 14:57:32 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Año Registro Electrónico 2021

Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico E49806EC

Domicilio Electrónico 20219618701@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico 23113406879@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 19/11/2021 14:57:35

Fecha de Notificación 23/11/2021 00:00:00

Fecha y Hora Registro 26/11/2021 15:59:25

Funcionario Firmante 19/11/2021 14:57:30 - CATTANEO Mariano Marcelo - JUEZ

Notificado por CATTANEO MARIANO

Número Registro Electrónico 296

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por GORSKI ANA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(235000341026455090\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(244400341028058366\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(246400341027676860\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(247200341027490847\)](#)

Trámite Despachado [PRONTO DESPACHO - SOLICITA \(251700341027894619\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09"èB*<^Àk{Š

250200341028629575

Expt. 76297

FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

NP

Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.- **AUTOS Y VISTOS:** Pasan los autos a resolver la solicitud de desocupación inmediata del inmueble objeto del presente incidente deducida por el acreedor Dr. Héctor Alberto Méndez en fecha 09/08/2019, sustanciado debidamente, contestó traslado el síndico Sr. Diego José Robles en fecha 03/02/2020 y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO) Como introito, estimo necesario comenzar por resaltar que por resolución de fecha 3/10/2014 (v.fs.535/536) se dispuso que el bien sea subastado en el estado en que se encuentra, haciendo constar en el edicto a publicarse que a los cinco días de la realización de la subasta se procederá al lanzamiento de los ocupantes y se dispuso el sistema de venta del inmueble cuyos datos catastrales son Circ. X, Secc. D, Mza. 37, Parcela 13 de Lomas de Zamora Partida 063-109640, por licitación establecido por el art. 205, inc.3, de la ley 24.522 como consecuencia del fracaso de las dos ventas ordenadas en autos oportunamente (v. fs. 470/474 y 486/497).-

SEGUNDO) Que el Dr. Héctor Alberto Méndez por derecho propio y en calidad de acreedor solicitó la restitución inmediata del inmueble objeto del presente incidente por parte de sus ocupantes de manera tal de ofrecer el mismo a la venta como desocupado o en su defecto pidió se dicte resolución disponiendo la desocupación del inmueble en forma inmediata a la realización de la subasta .Solicitó intimación al Síndico bajo apercibimiento fundando dicha petición en los años transcurridos, manifestando que el inmueble es usufructado gratuitamente por terceros dicha ocupación desalienta a eventuales adquirentes por lo que instó a dicho funcionario a proceder con la liquidación del bien.-

TERCERO)Que corrido el pertinente traslado el Síndico en cumplimiento de lo dispuesto por el art.275 de la L.C.Q., manifestó que la resolución dictada con fecha 03/10/2014, dispuso el lanzamiento de los ocupantes tras 5 días de realizada la subasta bajo la modalidad de licitación y solicitó se deje sin efecto lo allí ordenado y se proceda a la realización del bien objeto de autos por subasta de manera electrónica. Solicitó se intime al martillero actuante a fin de que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo la subasta y proceda a la constatación del bien y a establecer la base actualizada, todo ello bajo apercibimiento.-

CUARTO) Ahora bien, en lo que atañe a la solicitud de desocupación inmediata del inmueble objeto del presente incidente deducida por el acreedor Dr. Héctor Alberto Méndez en fecha 09/08/2019, atento lo que surge del acápite primero de los considerandos del presente resolutorio, la opinión

emitida por la Sindicatura y lo dispuesto por los arts. 203 y ccts. de la Ley 24.522, lo peticionado resulta a todas luces improcedente en cuanto a que la cuestión fuera resuelta en la resolución dictada con fecha 03/10/2014 por el anterior Titular de este Juzgado a mi cargo.- Sin perjuicio de ello, es justo señalar que siendo facultad de esta judicatura resolver el modo de liquidación teniendo en cuenta las características de los bienes que componen el activo falencial considero que corresponde dejar sin efecto la subasta por licitación oportunamente dispuesta y procederse a la subasta de manera electrónica y disponer el lanzamiento de los ocupantes tras 5 días de realizada la subasta.- En consecuencia intímese al martillero actuante a fin de que realice las gestiones pertinentes para llevar a cabo la subasta y proceda a la constatación del bien y a establecer tasación actualizada, todo ello bajo apercibimiento de remoción **Notifíquese en formato papel al domicilio constituido físico** y en función de lo dispuesto por el Máximo Tribunal Provincial, mediante lo establecido en el art. 11 del anexo único de la Ac. 4013/21 SCBA, intímese a Vicente Roberto Di Tommaso a que en el término de cinco días constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts. 40 y 41 del CPCC, art. 2, anexo único, Ac. 4013/21 SCBA) .-

Lo que así **RESUELVO.- Costas la presente incidencia por su orden a tenor del resultado propuesto (arts. 68 párr. 2° y 69 del Ritual).- REGISTRESE Notifíquese de conformidad con lo establecido en el art. 10 del anexo 1 de la Ac. 4013/21 SCBA.-**

Atento lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la resolución N°289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial, habiéndose dictado auto de subasta en las presentes actuaciones a fs. 229 (en fecha 13/08/2012), corresponde readecuarla conforme la normativa citada, dejándose establecido que la misma se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 208 LCQ y 562 del CPCC (subasta electrónica) y con la siguiente metodología:

1.- La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012);

2.- Datos del martillero:

Nombre: **VICENTE ROBERTO DI TOMMASO**

Domicilio procesal físico: EDIFICIO DEL BICENTENARIO ENRIQUETA TEZANO DIAZ N°1590 CASILLERO 25087BANFIELD

Domicilio electrónico: **NO POSEE /a>**

3.- Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC). Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC). Téngase presente lo establecido en el art. 206 LCQ;

4.- Requisitos de las ofertas:

a) INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) DEPOSITO EN GARANTIA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.);

5.- Devolución de Depósitos en garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-);

6.- Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.). Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico,

bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Asimismo, **deberá adjuntar comprobante de pago -en la cuenta de autos- de seña equivalente al 30% del monto que resultare vencedor, con más el 5% sobre ese monto en concepto de honorarios profesionales del martillero (a lo que deberá adicionarse el 10% en concepto de aportes previsionales), conforme lo establecido a fs. 244;**

7.- La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas;

8.- La exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art.34 inc. 5 ap. "b" CPCC);

9.- Publicidad: a) PUBLICACION DE EDICTOS: De conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta de fs. 244; b) PUBLICACION EN SITIO WEB: Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados en el auto de subasta, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA);

10.- Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciera sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA);

11.- A los fines de dotar al auto de subasta, y del presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto;

12.- Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta;

13.- Comuníquese el auto de subasta, lo decidido a fs. 244 y el presente al Registro General de Subastas Judiciales.- Hágase saber a la peticionante que deberá enviar el oficio en forma electrónica, el cual será suscripto digitalmente por el funcionario titular, quedando a disposición del interesado a los fines de su impresión y diligenciamiento, pudiendo verificar la calidad de las firmas a través del escaneo del código QR o el ingreso del código de verificación que se generan luego de la impresión de la notificación recibida.- **REGISTRESE. NOTIFIQUESE conforme Ac. 4013/21 SCBA.-**

MARIANO M. CATTANEO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CATTANEO Mariano Marcelo
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/12/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/12/2024 9:29:08 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (253600341037998607)

Despachado en OFICIO - SOLICITA (253600341037998607)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20219618701@cce.notificaciones

Domicilio Electrónico 23113406879@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27316173328@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/12/2024 09:29:07 - CATTANEO Mariano Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(249900341037881098\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(252700341037850968\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/12/2024 09:29:09

Fecha de Notificación 31/12/2024 00:00:00

Notificado por CATTANEO MARIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09DèB*Efv'ÂŠ

253600341037998607

Exp.76297

FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 10/12/2024 :

A los fines solicitados, líbrense sendos oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, dejando constancia que no se encuentra sujeto a pago de tasa alguna en virtud de lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522 .-

Hágase saber al peticionante que deberá enviar el oficio en forma electrónica, el cual será suscripto digitalmente por el funcionario titular, quedando a disposición del interesado a los fines de su impresión y diligenciamiento, pudiendo verificar la calidad de las firmas a través del escaneo del código QR o el ingreso del código de verificación que se generan luego de la impresión de la notificación recibida.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 12/12/2024:

En atención a lo solicitado por la sindicatura en la presentación a despacho y no habiendo merecido objeciones la tasación efectuada por la martillera actuante en fecha 13/08/2024, cabe determinar que la subasta ordenada deberá llevarse a cabo fijando como base las 2/3 partes de la tasación (teniendo en cuenta que la subasta se efectuará por el 75% indiviso), en la suma de **U\$S 235.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)** o su equivalente en pesos conforme cotización del dolar bolsa / MEP a la fecha de inicio del período de subasta (art. 566 del CPCC), cuya suma se deberá consignar en la publicación de los respectivos Edictos y en el oficio al Registro de Subastas Judiciales.-

MARIANO M. CATTANEO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



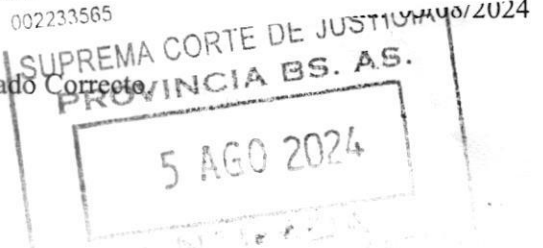
CATTANEO Mariano Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - LOMAS DE ZAMORA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14 - LOMAS DE ZAMORA
Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
Número de causa: 76297
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRO
Destinatarios: MANDAMIENTOS-LOMASL
Fecha Notificación: 06/08/2024
Alta o Disponibilidad: 5/8/2024 09:51:24
Firmado y Notificado por: CATTANEO Mariano Marcelo.
Firmado por: CATTANEO Mariano Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto
 Nadia Soledad Medina. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida

Fecha 05/08/2024
 00005 - J CIVIL Y COM 14E



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de órgano:
fecha con Juzgado Interviniente: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°14- LOMAS DE ZAMORA
autorización
Día Mes Año Dirección: PRESIDENTE PERON Y LARROQUE-BANFIELD
Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°14
Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION
Firmas Carátula del expediente: FARIÑA JOSE/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES
 Copias para **NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)
Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI
Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)
Firmas Denunciado SI Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI ?NO** según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI
 Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero NO
 Denuncia de otro domicilio NO Denuncia de bienes NO Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de FARIÑA JOSÉ sito en AV.JUAN XXIII N°578, nomenclatura CATASTRAL cir: X, secc D, Manzana 37, parcela 13, partida 063-109640, LOMAS DE ZAMORA y procederá a realizar mandamiento de constatacion en el bien inmueble de referencia

El auto que lo ordena dice en lo pertinente ...proveyendo la presentación electronica de fecha 01/07/2024, a los fines solicitados, librese mandamiento de constatacion con las facultades requeridas al martillero Medina Nadia Soledad DNI 31617332...MARIANO M. CATTANEO.JUEZ/.-JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°14.LZ.- Acuerdo 3886/2018 SCBA (art.288 del C.C.C.N.)

OF

C

11/07/24 1000 hz

11/07/2024

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia : AD HOC MEDINA NADIA SOLEDAD DNI: 31617332, Martillera designada en la presente. Facultades del Oficial de Justicia con allanamiento, auxilio de la fuerza pública, con habilitación de días y horas inhábiles.-

En la ciudad de LOMAS DE ZAMORA , a los 30 días del mes de JULIO del año 2024

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: R2UU31



243100311036556436



13/8
10/6

Oficina Jueces
LOMAS DE ZAMORA

AGO 2024



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

BERATTI
DESPACHO
de Zamora

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Jefe de la Oficina de Lomas de Zamora el 13/ Agosto de
 2024 por 224 siendo los 15/8 me
 presento el documento sito en Juan XXIII
 575 este Jorge Murray (Egencia de Comercio
 en Medio Nació Sobada) (mujer desquadrada)
 sues otorgado por Jorge Luis del Valle Artoza
 ante la Comuna, direccion del Centro
 Cultural Social Deportivo Nuestra Señora, I.P.E.
 en la que hay (5) hijos en 4 me Jorge Luis
 del Valle Artoza. Sus hijos, otro niño Miguel
 Jose 2 hijos que son Guadalupe, otro que se llama
 Eric 12 años Jorge Luis de 35 años
 ocupante. en la vivienda hay 2 hermanos
 Luis Crespo / Leonado Crespo de más de
 30 años ocupantes.
 Siguiendo la matricula Medio puede
 o sea por Medios de Justicia
 de Lomas de Zamora de la tenencia del
 este.

Mandamientos y Ejecuciones
 LOMAS DE ZAMORA
 4 AGO 2024
 JORJANA
 AUFARI
 23415924

RODOLFO BERATTI
 Jefe de Despacho
 Lomas de Zamora

CEDULA CATASTRAL LEY 10.707

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL

HOJA 1 DE 1

C. P. A. Serie F N° 694261

1 PARTIDO: 063 Lomas De Zamora PARTIDA 109640

2 NOMENCLATURA CATASTRAL	CIRCUNSCR. X	SECCION D	CHACRA --	QUINTA --	FRACCION --	MANZANA 37	PARCELA 13
--------------------------	--------------	-----------	-----------	-----------	-------------	------------	------------

3 UBICACION DEL INMUEBLE

CALLE: Juan XXIII Nº: 3060

ENTRE / ESQ. CALLE: Dr Calcagno Y CALLE: J. Newbery CP: 1832

LOCALIDAD: Lomas De Zamora

4 PARCELA DOMINIAL	DESCRIPCION SEGUN TITULO XXXXo	CAR	PARTIDO	Nº DE ORDEN	AÑO
--------------------	--------------------------------	-----	---------	-------------	-----

DESIGNACION DEL BIEN
Lote:13 - Manzana:C

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

24.25 mts de frente al N.O., sobre calle Molina Arrotea; 23.80 mts al S.E., lindando con parte del lote 11; 35.00 mts al N.E., lindando con lote 1 y parte del fondo del lote 2 y 34.99 mts al S.O., por donde linda con el lote 12.
Superficie: 840.63 mts2.-

5 PARCELA CATASTRAL MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE

24.03 mts de frente al N.O., sobre calle Juan XXIII; 35.06 mts en su costado al N.E., lindando con la parcela 14; 24.03 mts en su contratante al S.E., por donde linda con la parcela 11 y 35.11 mts al S.O., lindando con la parcela 12c.
Superficie: 843.09 mts2.-



6 RESTRICCIONES Y AFECTACIONES

7 DOMINIO - TITULAR

APELLIDO/S Y NOMBRES:	TIPO	NUMERO	AÑO
FARIÑA José	Fº	1921	1957

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO: Nº:

CALLE: Juan XXIII

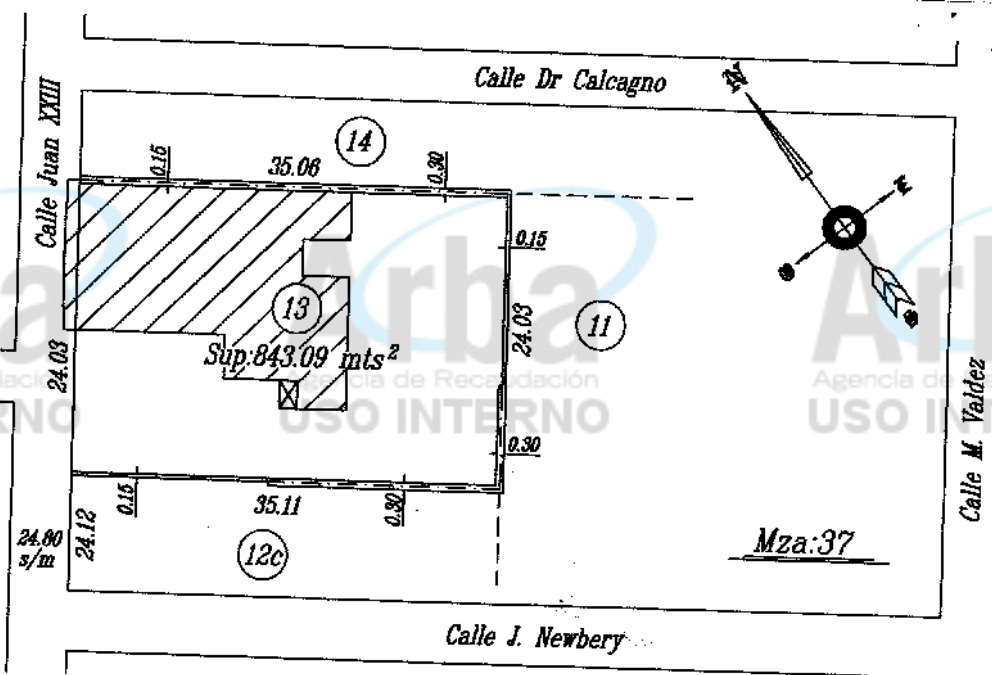
Nº: 3060 CUERPO: RISO DTO:

LOCALIDAD: Lomas De Zamora PROVINCIA: Bs.As. C.P.: 1832

8 PLANOS ANTECEDENTES

REGISTRADO	PARCELA	MANZ.	FRACCION	QUINTA	CHACRA	SECC.	CIRC.	PARTIDO
LEGAJO Nº: 2628	13	37	---	---	---	D	X	063
FOLIO Nº: 109								
FECHA: 25-11-04								

9 CROQUIS DE LA PARCELA CATASTRAL (CON SUS MEDIDAS LINEALES, SUPERFICIE Y LINDEROS)



10 INFRAESTRUCTURA: PAVIMENTO ALUMBRADO E.ELECTRICA AGUA CORRIENTE CLOACAS GAS

11 DOMICILIO POSTAL DESTINATARIO: FARIÑA José
 CALLE: Juan XXIII Nº. 3060 CUERPO: PISO: DPTO.:
 LOCALIDAD: Lomas De Zamora PROV.: Bs.As. C.P.: 1832 C.C.:

12 ANTECEDENTES DE EMPADRONAMIENTO
 ORIGENES

13 VALUACION BASICA

TIERRA:	EDIFICIOS:	MEJORAS Y PLANTACIONES:	TOTAL:
30.276	276.658		306.934

14 OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

JOSÉ L. CORTES
 AGRIMENSOR
 Ley 19321 - No. 700
 C. R. ALBA 1478 - BAÑEFELD
 TEL. 842-1189

15 MONTO IMPONIBLE

PARA IMPUESTO INMOBILIARIO	PARA IMPUESTO DE SELLOS	OTROS

16 CARACTERISTICA TRIBUTARIA

CODIGO: MES: EFECTIVIDAD AÑO:

17 OBSERVACIONES

18 LUGAR Y FECHA DE LA EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 30/12/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/12/2024 9:29:08 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (253600341037998607)

Despachado en OFICIO - SOLICITA (253600341037998607)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20219618701@cce.notificaciones

Domicilio Electrónico 23113406879@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico 27316173328@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 30/12/2024 09:29:07 - CATTANEO Mariano Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(249900341037881098\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO - SOLICITA \(252700341037850968\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 30/12/2024 09:29:09

Fecha de Notificación 31/12/2024 00:00:00

Notificado por CATTANEO MARIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%09DèB*Efv'ÂŠ

253600341037998607

Exp.76297

FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 10/12/2024 :

A los fines solicitados, líbrense sendos oficios al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, dejando constancia que no se encuentra sujeto a pago de tasa alguna en virtud de lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522 .-

Hágase saber al peticionante que deberá enviar el oficio en forma electrónica, el cual será suscripto digitalmente por el funcionario titular, quedando a disposición del interesado a los fines de su impresión y diligenciamiento, pudiendo verificar la calidad de las firmas a través del escaneo del código QR o el ingreso del código de verificación que se generan luego de la impresión de la notificación recibida.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 12/12/2024:

En atención a lo solicitado por la sindicatura en la presentación a despacho y no habiendo merecido objeciones la tasación efectuada por la martillera actuante en fecha 13/08/2024, cabe determinar que la subasta ordenada deberá llevarse a cabo fijando como base las 2/3 partes de la tasación (teniendo en cuenta que la subasta se efectuará por el 75% indiviso), en la suma de **U\$S 235.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL)** o su equivalente en pesos conforme cotización del dolar bolsa / MEP a la fecha de inicio del período de subasta (art. 566 del CPCC), cuya suma se deberá consignar en la publicación de los respectivos Edictos y en el oficio al Registro de Subastas Judiciales.-

MARIANO M. CATTANEO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CATTANEO Mariano Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/07/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO (OBS: AUTO DE SUBASTA) - (FIRMADO) - Foja: OBS

[Anterior](#)03/07/2025 11:36:11 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Domicilio a Notificar subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Domicilio Electrónico subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha del Escrito 03/07/2025 11:36:11 a. m.

Firmado por Nadia Soledad Medina (27316173328) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 4027)

Nro. Presentación Electrónica 129252291

Observación FALTAN DATOS DEL BIEN OBJETO DE LA SUBASTA

Observación del Profesional AUTO DE SUBASTA

Presentado por MEDINA NADIA SOLEDAD (27316173328@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Lomas de Zamora, 3 de JULIO de 2025

AL ENCARGADO DEL REGISTRO

OFICINA DE SUBASTAS ELECTRONICAS

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

S...../.....D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En los autos caratulados "FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", expediente n° 76297 en trámite por ante el Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N°14 del Departamento Judicial de LOMAS DE ZAMORA a cargo del Dr. CATTANEO MARIANO con domicilio en PRESIDENTE PERON Y CAMINO NEGRO a fin de INFORMAR:

De lo solicitado el día 5/5/2025 por el registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales, menciono AUTO DE SUBASTA con fecha 23/11/2021... "lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la resolución N°289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial, habiéndose dictado auto de subasta en las presentes actuaciones a fs. 229 (en fecha 13/08/2012), corresponde readecuarla conforme la normativa citada, dejándose establecido que la misma se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 208 LCQ y 562 del CPCC (subasta electrónica) y con la siguiente metodología:

1.- La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012);

2.- Datos del martillero: MODIFICADOS

Nombre: MEDINA NADIA SOLEDAD

Domicilio: PEREYRA LUCENA N°1099, LOMAS DE ZAMORA

Domicilio electrónico: 27316173328@cma.notificaciones

3.- Saldo de precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos (art. 581 CPCC). Cumplida esta exigencia, se ordenarán las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión de lo vendido, previo pago o afianzamiento con garantía suficiente de la comisión, aportes previsionales y gastos correspondientes al martillero (arts. 71 ley 10.973; 586 CPCC). Téngase presente lo establecido en el art. 206 LCQ;

4.- Requisitos de las ofertas:

a) INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) REGISTRACION COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el mentado portal informático suministrado por la Suprema Corte deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585, 1° párrafo "in fine" y 2° párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) DEPOSITO EN GARANTIA: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El mentado depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4° párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.);

5.- Devolución de Depósitos en garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha señalado en el punto VIII ap. "b" del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-);

6.- Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevará a cabo en el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base o eventual precio de reserva formulado por alguno de los postores, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo anterior. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquélla realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes Anexo I Ac. cit. prec.). Dentro del plazo de 5 (cinco) días de aprobada la rendición de cuenta presentada, se fijará una audiencia ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y asimismo electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Asimismo, **deberá adjuntar comprobante de pago -en la cuenta de autos- de seña equivalente al 30% del monto que resultare vencedor, con más el 5% sobre ese monto en concepto de honorarios profesionales del martillero (a lo que deberá adicionarse el 10% en concepto**

de aportes previsionales), conforme lo establecido a fs. 244;

7.- La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas;

8.- La exhibición del inmueble se deberá llevar a cabo por un período no menor a tres días y por lo menos durante dos horas diarias debiéndose distribuir dichos horarios para abastecer los horarios centrales matutinos, del mediodía y por la tarde, siendo como mínimo la última de las fechas con 5 (cinco) días de antelación al inicio del período de celebración de subasta (art.34 inc. 5 ap. "b" CPCC);

9.- Publicidad: a) PUBLICACION DE EDICTOS: De conformidad con lo dispuesto en el auto de subasta de fs. 244; b) PUBLICACION EN SITIO WEB: Publíquense idénticos datos que los indicados en los edictos ordenados en el auto de subasta, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación. Hágase saber al aludido martillero que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA);

10.- Póngase en conocimiento al martillero de intervención que dentro del tercer día de realizado el acto de subasta, deberá rendir cuentas, acompañando un acta labrada por el mismo, en doble ejemplar, en la que deberá indicarse el resultado del remate, los datos del mejor postor (código de postor y monto de adjudicación), y los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos; bajo apercibimiento de aplicársele una multa, si así no lo hiciera sin justa causa (arts. 579 CPCC; 36 Anexo I Ac. 3604/2012 SCBA);

11.- A los fines de dotar al auto de subasta, y del presente decreto de la debida publicidad registral, líbrese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que tome debida nota de lo aquí resuelto;

12.- Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta de autos y a nombre de la Infrascripta..."MARIANO M. CATTANEO,JUEZ".

AGREGO RESOLUCION PRECIO DE SUBASTA:

Precio de Subasta: Punto II del escrito día 07/02/2025...Confirmando como base de subasta la suma de US\$235,000 (dólares doscientos treinta y cinco mil con 00/100) o su equivalente en pesos conforme cotización del dólar MEP, a la fecha de inicio del periodo de subasta (art. 566 del CPCC) cuya suma se deberá consignar en la publicación de los respectivos Edictos...Medina Nadia Soledad

Solicito posible fecha de subasta:

Inicio 15 de octubre de 2025 11: 00 horas, Finalización 29 de octubre 11Hs.

Proveer de conformidad, **SERÁ JUSTICIA**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nadia Soledad Medina (27316173328)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 4027)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/08/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/08/2025 15:12:30 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 28/08/2025 3:12:30 p. m.

Firmado por AMATTO Mariela Beatriz (27249134835)

Nro. Presentación Electrónica 132512730

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Dolares

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 028-0037950

CBU: 0140023-6 28506800379507

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AMATTO Mariela Beatriz (27249134835)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 28/08/2025 - Trámite: REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME - (FIRMADO)

[Anterior](#) 28/08/2025 12:30:26 - REGISTRO DE SUBASTAS - INFORME [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Código de Notificación K1TR5V0X

Despachado en [OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE\(230000341040123806\)](#)

Expediente Origen de la Presentación PREFIJO:3000NUMERO:19353SUFIJO:2025

Fecha del Escrito 28/08/2025 12:30:26 p. m.

Firmado por YANIBELI Mariana (27263265535) - SECRETARIO

Organismo Origen de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Presentado por YANIBELI Mariana

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SR. JUEZ

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 14

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

DR. MARIANO M. CATTANEO.

S-----/-----D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en mi carácter de Funcionaria a cargo de la Seccional Lomas de Zamora del Registro de Subastas Judiciales Electrónicas, en los autos caratulados: "FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", en trámite por ante vuestro Juzgado, en los que se ha dispuesto la realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica y designado a la Martillera Nadia Soledad Medina como Auxiliar de la Justicia, conforme nos fuera notificado con fecha 14 de Julio de 2025.

A efectos del acabado cumplimiento del Acuerdo 3604 y modif. (arts. 3, 5 y cc), que permita dar inicio a la publicidad virtual garantizando a los usuarios adecuada y oportuna información, y **en virtud de la proximidad de las fechas fijadas para la realización de la subasta, solicito se sirva remitir CON URGENCIA** al Registro Seccional Lomas de Zamora de Subastas Judiciales la documentación que acredite:

- a) Datos precisos del inmueble a subastar (Datos de Matrícula);
- b) Se informe con exactitud el porcentaje a subastar del inmueble;
- c) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC);
- d) Determinar si el monto establecido en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el monto antes requerido en concepto de garantía, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604).
- e) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar y determinar si la subasta se ordena o no libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones y, en su caso, el plazo de extensión de dicha medida.
- f) Determinar si se permite o se prohíbe la compra en comisión y/o la cesión del acta de adjudicación, a los fines de su correcta publicación.-
- g) Individualización de la cuenta en moneda extranjera solicitada por el Juzgado (Número de cuenta y CBU) (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). Asimismo, teniendo en consideración la posibilidad de efectuar depósitos en el equivalente en Pesos conforme cotización del Dólar MEP, resulta necesaria la apertura de una cuenta judicial en PESOS.-
- h) Estado de ocupación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación.-
- i) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604) j) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

Toda otra circunstancia que estime de interés, a fin de evitar planteos antes o después de la subasta (Res. SCBA 2129/15).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



YANIBELI Mariana (27263265535)
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/09/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) **29/09/2025 10:32:40 - FECHA DE SUBASTA - PROPONE** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(247900341040495982\)](#)

Fecha del Escrito 29/09/2025 10:32:40 a. m.

Firmado por MEDINA Nadia Soledad (27316173328)

Nro. Presentación Electrónica 134743100

Observación Solicita nueva fecha Subasta/Exhibición

Observación del Profesional Solicita nueva fecha Subasta/Exhibición

Presentado por MEDINA Nadia Soledad (27316173328@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO SOLICITA NUEVA FECHA DE SUBASTA/EXHIBICION

SR. JUEZ:

Medina Nadia Soledad, Martillera Pública, colegiada n°32688 del Colegio de Martilleros y Corredores Publico de Lomas de Zamora, CUIT 27-31617332-8, Matrícula 4027, con domicilio constituido en Pereyra Lucena N°1099, de Lomas de Zamora, domicilio electrónico 27316173328@cma.notificaciones con relación a los AUTOS caratulados "FARINA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", expediente N° 76297 en trámite por ante el Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N°14, a V.S respetuosamente digo:

Atento el estado de autos, y habiendo sido contestado el traslado respectivo, es que vengo a solicitar se resuelva lo expuesto y peticionado mediante mi presentación de fecha 11 de septiembre ..."martillero Solicita..."

1-Es que vengo a proponer nueva fecha de subasta para el día 10 de noviembre 11hs, finalizando el 26 de noviembre a las 11hs. Publicación de Edicto 27 de Octubre de 2025, fecha de Exhibición 29-30 y 31 de Octubre 2025

Solicito se le de traslado a las partes involucradas subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar 20219618701@cce.notificaciones; 23113406879@notificaciones.scba.gov.ar

Provea V.S. de conformidad

Será Justicia

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MEDINA Nadia Soledad (27316173328)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 01/10/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/10/2025 14:28:57 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247900341040495982)

Despachado en OFICIO RECIBIDO (247900341040495982)

Despachado en SINDICO - MANIFIESTA (247900341040495982)

Domicilio Electrónico 20219618701@cce.notificaciones

Domicilio Electrónico 23113406879@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico 27316173328@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 01/10/2025 14:28:56 - CATTANEO Mariano Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado [FECHA DE SUBASTA - PROPONE \(233600341040464560\)](#)

Trámite Despachado [OFICIO RECIBIDO \(238900341040484436\)](#)

Trámite Despachado [SINDICO - MANIFIESTA \(238600341040437194\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/10/2025 14:28:57

Fecha de Notificación 03/10/2025 00:00:00

Notificado por CATTANEO MARIANO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%øøèB*HQ[rèŠ
247900341040495982

FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Expte.76297 (ER)

Lomas de Zamora, en la fecha de referencia indicada en la firma digital.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 25/09/2025: Comuníquese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires que deberá proceder a la apertura de una cuenta con relación a estas actuaciones.

A lo demás solicitado, estese a lo que sigue.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 29/09/2025: Téngase presente y hágase saber la fecha, hora y lugar en que se llevara a cabo la subasta oportunamente ordenada en autos.

Atendiendo lo expuesto por el síndico interviniente, la martillera actuante y lo solicitado por el Registro de Subastas electrónicas con fecha 28 de agosto de 2025, estese a lo que sigue.

a) Datos del Inmueble: Circunscripción: X, Sección: D, Manzana: 37, Parcela: 13, partida inmobiliaria 063-109640, sito en Juan XXIII 578, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Folio 3921/1957 e inscripción de DH 322/81.

b) Porcentaje a subastar del inmueble, es el 75% por ciento correspondiente al Sr. José Fariña.

c) Fijase el monto del depósito en garantía, de conformidad con lo establecido en el punto 4.C de la resolución de fecha 19/11/2021, en la suma de **dólares estadounidenses once mil setecientos cincuenta con 0/100 -U\$S 11.750-** o su equivalente en pesos conforme cotización del dolar vendedor en el M.U.L.C. (referencia Banco Nación) al momento del efectivo depósito (arg. arts. 562, 575 y concs. del CPCC; art. 22 Ac. 3604/12 SCBA).

b) Hágase saber que la seña establecida en el punto 6 de la resolución de fecha 19/11/2021 podrá integrarse con el monto depositado en garantía; todo lo que deberá dejarse expresamente sentado en la presentación donde se acredite el depósito de seña respectivo o al momento de la audiencia del acta de adjudicación (arg. arts. 34, 36, 562 y concs. del CPCC; arg. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA).

c) Hágase saber que conforme los informes de AYSA, ARBA y la Municipalidad de Lomas de Zamora, de fechas 14/04/2025, 26/11/2024 y 5/12/2024 respectivamente, el inmueble a subastar posee deuda por Aguas y Saneamientos \$ 138.387,71, por Impuesto Inmobiliario de \$ 2.720.479 y por Tasa de Servicios Generales municipales de \$ 7.872.959,50.

Los tributos fiscales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordene entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad

que también cupiere al comprador. Los gravámenes posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene la entrega de la posesión, los impuestos estarán a cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.

Autorízase al acreedor a compensar el saldo de precio hasta el monto de su crédito en caso de resultar comprador en la subasta ordenada en autos, encontrándose a su cargo las deudas que pesan sobre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones hasta el monto del precio obtenido en la subasta, como asimismo de aquellos créditos que ostenten un grado preferente con relación al crédito que se ejecuta en autos.

d) Respecto a la compra en comisión, estese a lo establecido en el art. 582 del CPCC.

Atento el carácter del acta de adjudicación, conforme art. 38 de la Ac. 3604/12 SCBA, no ha lugar a la cesión de la misma.

e) Hágase saber el número de cuenta: en moneda extranjera: 028-0037950 y el CBU: 0140023-6 28506800379507.

f) Hágase saber que conforme surge del resultado del mandamiento acompañado con fecha 19/08/2024 el inmueble a subastar se encuentra ocupado por 8 ocupantes.

Asimismo se informa:

1) Conforme lo indicado por la Martillera interviniente, la subasta electrónica comenzará el día 10 de noviembre 11 hs, finalizando el 26 de noviembre a las 11 hs.

Como fecha de publicación de edictos el día 27 de Octubre de 2025.

2) Atento lo informado por la perito Martillera, el bien inmueble a subastar será exhibidos los días 29, 30 y 31 de Octubre 2025.

3) No habiendo sido propuesto por la Martillera actuante, y atento las fechas de subasta fijadas, fijase como fecha de cierre de las acreditaciones de los postores, el día 5 de noviembre de 2025 a las 9 horas (art. 3 de la Ac. 3604/12 SCBA).

Líbrese oficio al Registro de Subastas Judiciales Electrónicas a fin de poner en conocimiento lo aquí decidido a sus efectos, conjuntamente con los datos de dichas cuentas.

Hágase saber al peticionante que deberá enviar la pieza procesal en forma electrónica, la cual será suscripta digitalmente por el funcionario titular, la misma deberá contener el domicilio electrónico del destinatario para su posterior diligenciamiento a través del Sistema de Firma Digital.

Asimismo, hágase saber que en caso de no contar la entidad oficiada con domicilio electrónico, una vez firmada electrónicamente la pieza procesal por el funcionario, se visualizará dicho oficio en la lista de sus notificaciones en el mismo Portal de Presentaciones electrónicas, quedando a disposición del interesado a los fines de su impresión y diligenciamiento, pudiendo verificar la calidad de las firmas a través del escaneo del código QR o el ingreso del código de verificación que se generan luego de la impresión de la notificación recibida.-

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 30/09/2025: Téngase presente y hágase saber lo informado por el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas.-

MARIANO M. CATTANEO

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CATTANEO Mariano Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: FARIÑA JOSE S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES

Fecha inicio: 10/06/2008 **N° de Receptoría:** LZ - 25750 - 2008 **N° de Expediente:** 76297

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/10/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/10/2025 13:56:44 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 03/10/2025 1:56:44 p. m.

Firmado por CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

Nro. Presentación Electrónica 135042586

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1596914

CBU: 0140023-6 27506815969147

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CARRASCO Rita Sabrina (27288314115)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^